

MENDOZA, **29 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18561/21 *caratulado: "s/ Solicitud de baja definitiva por jubilación SILVIA ADELA PODESTÁ - FAD."*

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PODESTA ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2021.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

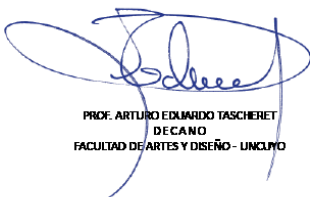
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2021, a la Prof. Silvia Adela PODESTA (Legajo N° 19.535 – CUIL N° 27-13806753-5) en los cargos de: Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "**Diseño de Productos Final**" de las Carreras de Diseño, designada mediante Resol. n° 110/20-CD y Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, efectivo, en licencia por incompatibilidad por desempeño de cargo de mayor jerarquía, para el dictado de la misma asignatura, cuya designación efectiva fue realizada mediante Resol. n° 74/17-CS.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 376


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO